



CM.200.01.17/018

Ciudad de México a 03 de marzo de 2017

**A TODOS LOS MEDICOS VETERINARIOS TERCEROS  
ESPECIALISTAS AUTORIZADOS (MVTEA) REGISTRADOS EN ALGÚN  
CENTRO DE CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA  
CCZ Y CCZSM COORDINADOS  
POR EL OCETIF  
PRESENTES**

Estimados Todos:

En referencia al oficio B00.02.08.01.02.043/2017 emitido por el SENASICA, con fecha de 21 de febrero de 2017, a través del cual hace referencia al proceso de registro de alta y baja de Centros de Certificación Zoosanitaria y Terceros Especialistas, así como cambios de nombres o denominación social y cambios de domicilio u horarios, quedando de la siguiente manera:

**1. ALTA DE CENTRO DE CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA.**

1.1. En caso de:

**Empresas:** Acta Constitutiva.

**Asociaciones:** Resolución vigente emitida por la Dirección del Registro Nacional Agropecuario.

**Personas Físicas con actividad empresarial:** Registro Federal de Contribuyente del Solicitante.

1.2. Constancia vigente de autorización como Tercero Especialista Autorizados en el área de movilización del Médico Veterinario propuesto.

**2. CAMBIO DE NOMBRE O DENOMINACIÓN**

En caso de:

**Empresas:** Acta Constitutiva.

**Asociaciones:** Resolución vigente emitida por la Dirección del Registro Nacional Agropecuario.

**Personas Físicas con actividad empresarial:** Registro Federal de Contribuyente del Solicitante.

**3. ALTA DE MVTE EN CCZ YA REGISTRADO.**

3.1. Constancia vigente de autorización como Tercero Especialista Autorizado en el área de movilización del Médico Veterinario propuesto.



#### 4. ALTA Y BAJA DEL MVTEA

- 4.1. Constancia vigente de autorización como Tercero Especialista Autorizado en el área de movilización del Médico Veterinario propuesto.

Requerimos el envío de ya mencionadas documentales a través de los siguientes correos electrónicos: [agonzalez@ocetif.org](mailto:agonzalez@ocetif.org) y [movilizacion@ocetif.org](mailto:movilizacion@ocetif.org).

Ahora bien, las solicitudes de estos trámites deberán ir acompañados del formato original denominado “Registros de Centros de Certificación Zoonosanitaria”, publicado en <http://www.ocetif.org/> y serán recibidos en la oficinas del OCETIF, ubicadas en: Insurgentes Sur 950, piso 5 Col. Insurgentes San Borja, Del Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100. Por otra parte notificamos la cancelación de los siguientes formatos:

- PR-SMO-F-01: Solicitud para registrar un CCZ
- PR-SMO-F-02: Plano de localización del CCZ
- PR-SMO-F-03: Lista de personal del CCZ
- PR-SMO-F-04: Relación de servicios y equipo
- PR-SMO-F-05: Descripción de las áreas
- PR-SMO-F-06: Días y horarios de atención
- PR-SMO-F-07: Alta o baja de un MVTEA

Asimismo informamos que únicamente los días lunes y martes se estarán ingresando trámites en las ventanillas del SENASICA.

Quedamos a su disposición, para cualquier duda o aclaración comunicarse con: **MVZ Arturo González Lara** al (55)11-07-14-01.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**CP María del Carmen Muciño Silva**  
**Representante Legal**